



Radicado: 0863440489001-2013-00064-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su Despacho Proceso de alimentos instaurado por JEISON RAFAEL SANZ ALVAREZ, en contra de ANTONIO MARÍA SANAZ SARMIENTO, informándole que el demandante, a través del correo institucional, ha radicado memorial solicitando el pago de las cuotas alimentarias. Sabanagrande, agosto 11 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Revisado y verificado el anterior informe secretarial, observa este Despacho que fue presentado a través del correo institucional del Juzgado, escrito por parte del señor Jeison Rafael Sanz Álvarez, por medio del cual indica que la mesada recibida como cuota alimentaria dentro del proceso de la referencia es el único ingreso familiar con el que cuenta para su subsistencia, de igual manera, expone que aún no ha culminado sus estudios académicos, por lo que, requiere de manera urgente los dineros retenidos.

Por lo anterior, y siendo que la obligación ha dejado de existir de conformidad con el artículo 413 del Código Civil, se dará traslado de la petición a la parte demandada, allegada por el señor Jeison Rafael Sanz Álvarez, a fin que éste manifieste si autoriza el retiro de los correspondientes depósitos judiciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

CORRER traslado del escrito presentado por el demandante JEISON RAFAEL SANZ ÁLVAREZ a la parte demandada por el término de tres (03) días para que manifieste si autoriza el retiro de los depósitos judiciales correspondiente, en favor del demmandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanagrande**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

b18b1e02257639a5ec29627b97dabec7af04f447483f8d0d2f1e2411459e80ff

Documento generado en 11/08/2021 07:53:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia